

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., **02 SET 2020**

11001 40 03 013 2018 00576

Vencido el término de suspensión del proceso, se dispone;

1. Reanudar la presente actuación.
2. Contabilícese el término de contestación de la demanda por parte de ALEIDA MICHAEL COPETA JARAMILLO.
3. Requerir a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE FUNZA, para que en el término de cinco (5) días, se sirvan dar respuesta al oficio No 1837-2019 del 4 de septiembre de 2019, que fuere trasladado a sus dependencias por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez.

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica en el ESTADO No. 42

Hoy **04 SEP 2020**

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ
Secretario

EDAG
19/06/2020